

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CONSUMERS INTERNATIONAL – RED IBEROAMERICANA DE MERCADOTECNIA EN SALUD



Consumers International, con domicilio en la calle Pdte. Juan Antonio Ríos 58, piso 7, Santiago, Chile, representada en este acto por el Juan Trímboli, en su carácter de Director Regional y Hubert Linders, en su carácter de encargado del programa regional de alimentos y salud, en adelante "CI", por una parte, y la Red Iberoamericana de Mercadotecnia en salud, con domicilio en la calle A. Gregorio Méndez Magaña N°2838 - A, Col. Tamulté, C.P 86150, Villahermosa, Tabasco, México, representada en este acto por el Dr. C. Heberto R. Priego Alvarez en su carácter de Presidente y la Dra.C. Nery Suarez Lugo, Secretaria, convienen en lo siguiente:

Las partes convienen en celebrar el presente **Acuerdo Marco de Cooperación Académica Científica Social**, estipulado en los siguientes puntos.

PRIMERO: Ambas instituciones manifiestan expresamente que el presente Acuerdo Marco de Cooperación emana de su mutuo interés en impulsar el desarrollo de la coordinación social y educativa entre sus respectivas organizaciones miembros a través de la expansión de sus contactos.

SEGUNDO: Consecuentemente ambas Instituciones se comprometen a promover la realización de acciones de cooperación directa entre ellas, en las áreas sociales, de capacitación y de investigación.

TERCERO: Las acciones a desarrollar en la implementación del presente Acuerdo Marco de Cooperación serán establecidas mediante Convenios específicos entre las partes. Dichos Convenios serán instrumentados en cada caso bajo la forma de protocolos adicionales al presente y deberán ser firmados por los mismos actores del presente o por funcionarios de igual categoría.

CUARTO: El presente Acuerdo Marco de Cooperación tendrá una duración de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y a su vencimiento se renovará automáticamente, a partir de una resolución expresa de

cada una de las partes. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarlo en forma unilateral, en cualquier momento, mediante un preaviso por escrito dejando a salvo los compromisos mutuos establecidos en los acuerdos específicos que de él se deriven.

En un todo de acuerdo ambas partes suscriben el presente Convenio a los 10 días del mes de diciembre de 2013.



Dr. Cs. Heberto R. Priego Alvarez
Presidente
Red Iberoamericana de Mercadotecnia en Salud



Juan Trímboli
Director regional para América Latina y el Caribe
Consumers International



Dra. Cs. Nery Suarez Lugo
Secretaria
Red Iberoamericana de Mercadotecnia en Salud



Hubert Linders
Encargado del programa regional de alimentos y salud
Consumers International